



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Martes 25 de Mayo de 2010

Número 4.950

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.735.- Corrección de errores y publicación del texto íntegro del anuncio 1692 publicado en el B.O.C.CE. 4949 de 21 de mayo de 2010, relativo a la rectificación de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.713.- Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

1.734.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de La Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, Doña Yolanda Bel Blanca hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.714.- Notificación a D. Marcos Antonio Sánchez, relativa a expediente sancionador n.º 20/10.

1.715.- Notificación a D. Alejandro García García, relativa a expediente sancionador consistente en dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias.

1.716.- Notificación a D. Ahmed Oulda Abdelmalik el Hassani, relativa al expediente sancionador n.º 23/10.

1.720.- PROCESA.- Modificación de la resolución de la concesión de prórroga de plazo a D. Mohamed Abdelrazak Mohamed.

1.721.- Información Pública de solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de media tensión (15 Kv) y declaración de su utilidad pública.

1.722.- Notificación a D. Naher Abdel-Lah Marzok, relativa al requerimiento de documentación para el expediente de solicitud de apertura de establecimiento. (Expdte 24503/10).

1.727.- Información Pública de la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de media tensión (15 Kv) y declaración de su utilidad pública.

1.736.- Información Pública del expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica de la parcela sistema general Hospital (parcela n.º 917). en Loma Colmenar.

1.737.- Información Pública del Expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística, introduciendo un nuevo artículo, el n.º 170 Bis.

1.738.- Información Pública relativa al expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica de las parcelas E2 y F2 de Loma Colmenar, (Expdte. 80981/09).

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.723.- Notificación a la empresa Chaatrex, s.l., relativa al expediente n.º E-47/10.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.709.- Notificación a D.ª M.ª Dolores Lopez Mena, relativa expediente 51/251-L/89.

1.717.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

1.730.- Notificación a Da. Fatima Milud Maimon, relativa a la subvención 367/08-May.

1.731.- Notificación a D. Manuel Montano Perez, relativa al expediente SAAD 51/1186.

1.732.- Notificación a D. Omar Fedal Abdeselam, relativa al expediente 51/21/j/2010.

1.733.- Notificación a D. Elias Guerrero Recio y a D. Fatma Lahacen Abdeselam, relativas a los expedientes 51/846-L/89 y 51/150-L/90 respectivamente.

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta

1.707.- Notificación a D. Hayat el Haiek, relativa al expediente de Protección Familiar n.º 51/2008/276.

1.708.- Notificación a D. Farid Ben Ahmed Saharaui, relativa a expediente de Protección Familiar n.º 51/2010/171.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.710.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a infracciones de Tráfico.

1.711.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a infracciones de Tráfico.

1.712.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a infracciones de Tráfico.

1.740.- Notificación a D. Yusef Mohamed Yamani y a D. Muhad Ahmed Mohamed, relativas a declaración de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

1.741.- Notificación a D. Mohamed Hamed Mohamed y a D. Mohamed Amar Mohamed, relativas a la declaración de pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.725.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a citaciones a acciones de orientación.

1.728.- Notificación a D'. Irene Extremera Chaves, relativa al expediente CI/014/10.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.724.- Citación a D. Mofadal Abroun, relativa al Juicio de faltas 106/2009.

1.729.- Citación a D.ª Fatiha El Aichi, relativa al Juicio de faltas 228/2010.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

1.726.- Notificación a D. Angel Cortes Moreno, relativa a Expediente 307/2009.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.718.- EMVICESA.- Resolución relativa a la subsanación y convalidación del expediente de contratación del proyecto y obra de demolición del antiguo Cine África.

1.719.- PROCESA.- Resolución relativa al cambio de financiación del contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Iniciativa Urbana Barriada Príncipe Alfonso (Separata n.º 5 Urbanización Príncipe Alfonso).

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta

1.707.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI 8830703Z, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo.

Por Decreta n.º 4487, de fecha 21/04/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto Núm. 1094, de fecha 4 de febrero de 2010, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, incoa expediente sancionador a D. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI 8830703Z. Publicada la incoación de expediente sancionador en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, n.º 4.929, de 12/03/10, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, ni presentar documentas o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido mínimo de la iniciación, la incoación podrá considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504196, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, par el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: «La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecida, can carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto».

3.- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, establece en: - articula 13.2.a) «Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes: a) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptada las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío». - artículo 13.3 «Las infracciones tipificadas en los apartados anteriores podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador. Asimismo, el artículo 13.5 del mismo texto normativo dispone que «Las infracciones tipificadas en los anteriores (...) serán sancionadas con las siguientes multas: {...} - Infracciones graves, desde 300,51 hasta 2.404,05 euros.

4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 89.1: «La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas de! mismo».

5.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en el artículo 20.2 que «El órgano competente dictará resolución que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por las interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento».

6.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Sanciónese a D. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI 8830703Z, por el incumplimiento del artículo 13.2.a) de la Ley 50/99, consistente en dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adaptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, de raza DOBERMAN, con chips n.º 94100002234318, con un sanción de multa de 300,51 euros.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero), podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley, ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepc onó la notificación, conforme a los artículos 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, a 17 de mayo de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA.- (Decreto de la Presidencia de 1/04/08).- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.708.- Expediente: 51/20101171.

Solicitante: FARID BEN AHMED SAHARAU. Domicilio: CLALFAU 4, BJ IZQ. 51001 - CEUTA. DNI: 00400283Z.

D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), hace saber que, ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica lo siguiente:

Se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Aprobación del expediente de Protección Familiar por hijo a cargo tramitado en esta Unidad.

Se le informa que, a efectos de cumplir el trámite de audiencia previsto en la Ley 30/1992, antes citada, dispone de 15 días para examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime procedentes, dándose por notificada dicha resolución, transcurrido dicho plazo.

En Ceuta, a 06 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.D. de firma (Acuerdo de 15-01-07, B.O.C.CE. de 16-02-07).- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gema Bodas Ortigosa.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.709.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
51/251-L/89	LOPEZ MENA, M. ^a Dolores

Se advierte a los interesados que podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes siguiente al de esta publicación ante la Dirección General del IMSERSO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999).

Ceuta, a 12 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.710.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 23-04-2.010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041821830	NAVARRO RODRIGUEZ, RAUL	43542886	BARCELONA	21.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041880779	ELHAJJAR, MOURAD	X1419521F	LHOSPITALET DELLOB	14.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041880780	ELHAJJAR, MOURAD	X1419521F	LHOSPITALET DELLOB	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041822901	AMALLOUK, MOHAMMED	X2206091T	SABADELL	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041860033	ELHMAIDI, MOHAMED	X1386505L	VILASSA DEMAR	24.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041857526	MARTINGUISADO, CARLOS	75815149	S.FERNANDO	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		
519041783137	AJAN, ZOHORA	X1203759P	CEUTA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041896027	JLAÏLA, NOUREDDINE	X3958206K	CEUTA	18.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
510041835993	SOUADI, BADR	X6348542J	CEUTA	16.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
510041896714	BOUCHTI, MOHAMED	X7392100S	CEUTA	09.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
519400115290	CHAIRI, HANAN	X7697526R	CEUTA	15.03.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		
510041894997	MUÑOZ FLORES, MOHA.	24096225	CEUTA	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041827868	HERNANDEZ GALVEZ, ANDRES	45051761	CEUTA	12.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041873659	MALDONADO SANCHEZ, ROSARIO	45055526	CEUTA	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041875115	SANJUAN PALOMINO, JOSE	45056853	CEUTA	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041678243	BENITEZ NUÑEZ, MANUEL JAVIE	45059776	CEUTA	14.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041857617	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANA	45067633	CEUTA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041874391	HESLES TRIGO, JOSE MARIA	45067978	CEUTA	31.01.2010			RD 1428/03	094.1		(1)
510041892599	JURADO VALLE, FRCO JOSE	45071558	CEUTA	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041894304	JIMENEZ LOPEZ, JOSE CARLOS	45072868	CEUTA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
510041894924	MOHAMED BUSELHAM, LAILA	45077168	CEUTA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041898103	OLMOS SANCHEZ, EMILIO	45077253J	CEUTA	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
519041838369	MOHAMED ABDELLAH, ABDELASI	45081423	CEUTA	05.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041865330	AHMED ALI, KARIM	45081451	CEUTA	18.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
510041752431	CHOUKRI ABSELAM, MOHAMED A	45088945	CEUTA	11.06.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	
510041849219	MOHTAR MOHAMED, LATIFA	45088976	CEUTA	01.02.2010			RD 1428/03	065.1		(1)
510041819379	SAN MARTIN LOZANO, FRANCISC	45089319	CEUTA	23.09.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
510041743650	ABDERRAHAMAN AYAD, ABDELKRI	45089746	CEUTA	06.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041897937	PALLERO ARANDA, DAVID	45090725	CEUTA	16.12.2009			RD 1428/03	109.1		(1)
519400113864	MUSTAFA ALI, MOHAMED LAARBI	45091043	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041849992	MUSTAFA ALI, MOHAMED LAARBI	45091043	CEUTA	15.02.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
510041881085	MOHAMED ABDESELAM, HURIA	45091518	CEUTA	27.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041896544	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED K.	45094205	CEUTA	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041836622	JIMENEZ GONZALEZ, OSCAR	45097102	CEUTA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041757155	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	20.01.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041757209	ABDESELAM ZINATI, MOHISEN	45099549	CEUTA	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
519041744375	AMAR ABDESELAM, NALLEM	45100573	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041848574	MOHAMED ABDESELAM, WISAM	45102374	CEUTA	07.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041889722	MOHAMED ABDESELAM, SAMIRA	45103102	CEUTA	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041756655	HAJAJ ABDESELAM, ABDELATIF	45104069	CEUTA	17.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041894663	LIAZID DRIS, RIDUAN	45104945	CEUTA	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041848902	MOHAMED HAMED, NORA	45105641	CEUTA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041757076	AHMED MOHAMED, MUHAD	45106072	CEUTA	01.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
510041784110	GONZALEZ VAZQUEZ, JUAN CARL	45108055	CEUTA	07.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041784122	GONZALEZ VAZQUEZ, JUAN CARL	45108055	CEUTA	07.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041894470	HACHUEL GUTIERREZ, RUTH	45109692	CEUTA	14.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041888249	ABDELKADER EL HASSANI, NAJA	45111895	CEUTA	01.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041900158	CAPARROS RODRIGUEZ, ROMAN	45112237	CEUTA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041798017	MOHAMED MOHAMED, JOLUD	45112252	CEUTA	03.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041858142	CASANOVA GONZALEZ, ESTEFANI	45114053	CEUTA	29.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
519041817135	CHERKA OUI EL MADANI, HLIMA	45114189	CEUTA	18.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041867969	PERALBORIOS, DANIEL	45116165	CEUTA	31.01.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		
510041857897	HARRAS ELHAZZAZ, KARIMA	45293991	CEUTA	06.02.2010			RD 1428/03	091.2		(1)
510041895588	CUESTA ABDESSELAN, KARIMA	72397582	CEUTA	07.02.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
510041828344	MARTIN ZURITA, ADRIAN	75127688	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041869486	ALVAREZ AGUILERA, ALFONSO	74937327	GRANADA	01.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041869577	KJAIRI, HAMZA	X7671314D	GUADALAJARA	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041808515	BEN SEGHIR, MOHAMED	X8853431H	LINARES	30.01.2010			RD 1428/03	003.1		(1)
510041877239	MHARREK, JAMAL	X2478986T	LLEIDA	16.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041880068	AMOUTAGHEL MOUMMOUHI, M.	53997253	COLLADO							
			VILLALBA	07.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
519041831661	HICHOU KRIN, MUSTAPHA	X6021141V	FUENLABRADA	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041867854	AKJAL, NADIA	X9311056N	MADRID	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041704930	ZIANI, OMAR	X3331018C	MIRAFLORES							
			DESIERRA	28.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041860094	BENSANNAR, FATTAH	X7038525L	PARLA	28.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
510041723200	FELLOUN, OMAR	X4090433K	COIN	21.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041896775	EL BAHLOUL, MOHAMED	X5883977W	SAN PEDRO							
			DEALCAN	20.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041877367	EL GHIATI, SAID	X5802934B	VELEZ MALAGA	13.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041828009	AZIZ, SAID	X9454673V	ARCHENA	16.01.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041896040	BOUAZZA, DAOUI	X9498331K	CIEZA	01.03.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
510041773446	LEMLEG, MUSTAPHA	X5601181Z	MULA	12.12.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
510041794607	KATOUCH, SOUMAYA	X6753834E	PTO ALCUDIA	04.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041867880	MILALI, SOUFIANE	X3098123T	EL CORONIL	22.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
510041870725	EZZOUA OUI, MUSTAPHA	X2980235X	MARCHENA	17.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
510041852450	INVERSIONES PATRIMONIALES	B91208520	SEVILLA	14.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041852462	INVERSIONES PATRIMONIALES	B91208520	SEVILLA	14.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041888754	EL HARRAK, ABDESSAMEY	X3925280P	SANT SALVADOR	10.12.2009	120,00		RD 1428/03	091.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041887683	EL HAJ, BACHIR	X6910354G	EL FRAILE	31.01.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
510041900195	JBILOU, LARBI	X4192402P	ALAUQUAS	28.01.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041894900	RAHMOUNIALAMI, MOHAMED	X6324061G	VALENCIA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 23-04-2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041816883	SADIK, NOUREDDINE	X3964835A	BENEJUZAR	17.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
519041677600	AUM, MUSTAPHA	X6428280X	CALPE	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041815155	EL MAATOUGUI, JILLALI	X3933552T	EL EJIDO	19.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041757570	EDDOUGHMI, NABIL	X8243744S	ARENYS DE MAR	06.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041824053	MESBAH, MOHAMED SAID	X2372708M	SCOLOMA							
			GRAMENET	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041760361	ETTALAI, ISMAIL	X6539750E	SCOLOMA							
			GRAMENET	27.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041760373	ETTALAI, ISMAIL	X6539750E	SCOLOMA							
			GRAMENET	27.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041797724	AZZOUGOUAGH, KAMAL	X5115732A	SABADELL	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041891108	KHALLAT, AHMED	X3063280W	TERRASSA	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041847510	DEL GADO CABRERA, FRANCISCO	75739936	ALCALADEGAZULES	25.08.2009	450,00		RD 1428/03	029.1	6	(a)
510041783336	ACHARGUI, MOHAMED	X0523232M	ALGECIRAS	20.07.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A.		(a)
510041783348	ACHARGUI, MOHAMED	X0523232M	ALGECIRAS	20.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
519041735933	ESSANHAJI, KASSEM	X1081344E	ALGECIRAS	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041723170	CLAPLAVADO SL	B51003168	CEUTA	21.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041832979	HASSANSUFIAN, MOHAMED	NOCONSTA	CEUTA	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
510041745347	MOHAMED SAIDI, HAFIDA	X3066031Q	CEUTA	19.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(a)
510041872631	TUHAMI TUHAMI, SUKAINA	X3309676E	CEUTA	15.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041865043	EDDIN EL MDOURI, JAMAL	X3323277F	CEUTA	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	(a)
519041745501	EL YAAKOUBI, AHMED	X3553791S	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041756916	KARDALI, HICHAM	X5816046J	CEUTA	16.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041770780	BEN CHIKH, SAMIRA	X6211546M	CEUTA	24.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041869840	TALLAL, ZOHRA	X7099945Y	CEUTA	18.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041842146	EL MRABET, MOHAMMED	X9252968E	CEUTA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
510041784523	ROMAN VILANOVA, CRISTIANA.	01647096	CEUTA	08.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041784535	ROMAN VILANOVA, CRISTIANA.	01647096	CEUTA	08.09.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041836857	ALIMIAJA, AARON	01647519	CEUTA	04.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041892370	MORALES LOPEZ, JAVIER TOMAS	06564244	CEUTA	02.12.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041863113	DEL CAMPO DONOSO, ELISEO	10829976	CEUTA	27.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
10041900043	IPARRAGUIRRE ESCUDERO, JOSE	15949300	CEUTA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
519041766061	GUITARD BANET, CARLOS ALBER	28419353	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041894602	JIMENEZ LOPEZ, JOSE LUIS	45057908	CEUTA	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
519041689789	RODRIGUEZ LOZANO, JOSEE.	45058124	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041689832	RODRIGUEZ LOZANO, JOSEE.	45058124	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041799150	NIETO SEGOVIA, MARIA D.	45066893	CEUTA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041682131	PAUBLETE VIDAL, FELICIDAD	45073450	CEUTA	07.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041854276	MADANIENFEDAL, REDUAN	45079057	CEUTA	26.01.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041783634	MOHAMED ALL, BILAL	45079115	CEUTA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041752133	MOHAMED AMAR, ISMAEL	45079837	CEUTA	10.06.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
510041857538	SADIKHAMADI, SAID	45080020	CEUTA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041877471	AHMED ABDESELAM, AHMED	45080026	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041894894	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	45080050	CEUTA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
519041674970	ALVAREZ CASTRO, YOLANDA	45080448	CEUTA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041765202	GORDILLO ROLDAN, JESUS DAMI	45080733	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041772650	ABDEL LAH MOHAMED, YBRAHIM	45080846	CEUTA	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041838507	MOUBARIK SAID, HICHAM	45080868	CEUTA	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041756941	ABDELKADER MARZOK, MOHAMED	45081688	CEUTA	23.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041832414	MOHAMED AHMED, ABDELUAJEB	45082433	CEUTA	28.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
519041762833	AMAR MIZZIAN, HOSSAIN	45082741	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041889795	MADANITAHAR, NAIMA	45083101	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
519041753765	MOHAMED AALI, FARIDA	45083427	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041674907	MOHAMED AALI, FARIDA	45083427	CEUTA	28.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
51004178832	LAYASI MOHAMED, ABDESELAM	45083548	CEUTA	30.05.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041834927	HAMIDOLA ARBI, MOHAMED ADIL	45084618	CEUTA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041797165	HAMIDOLA ARBI, MOHAMED ADIL	45084618	CEUTA	29.07.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041772284	HAMIDOLA ARBI, MOHAMED ADIL	45084618	CEUTA	18.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041806373	MAIMON HAMED, MINA	45085046	CEUTA	31.05.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
510041705489	LARBI ABSELAM, ABDELATIF	45086678	CEUTA	20.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041689923	LARBI ABSELAM, ABDELATIF	45086678	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041834034	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	45086860	CEUTA	24.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041783294	MOHAMED MOHAMED, HADUCH	45087218	CEUTA	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
519041733973	MOHAMED HAMED, HABIBA	45088491	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041821970	MOHAMED AHMED, SOHORA	45089008	CEUTA	29.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041809829	MOHAMED MOHAMED, HANAN	45089881	CEUTA	14.06.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
510041854290	MOHAMED MOHAMED, ABDELAZIZ	45090695	CEUTA	26.01.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041801818	OULAD OMAR AHMED, YASIN	45091139	CEUTA	31.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041762370	AMAR ABDERRAHAMAN, MOHAMED	45091394	CEUTA	26.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
519041771299	MOHAMED MOHAMED, MOHAD	45092011	CEUTA	30.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041683901	AHMED DUDOH, MUSTAFA	45092193	CEUTA	27.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041784912	MOHAMED ENFEDDAL, MOHASSEN	45092974	CEUTA	19.10.2009	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
510041889977	AOMAR BUCHMAA, RABIH	45093451	CEUTA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041813754	HERNANDEZ MONTES, JOSE MANU	45093577	CEUTA	20.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041833250	ECHAHM IIBRAHIM, HANSA	45096722	CEUTA	15.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
510041854446	ABDERRAHAMAN MOHAMED, RACHI	45097401	CEUTA	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
510041683433	ALIKADDUR, FATIMASOHORA	45097466	CEUTA	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041814059	MOHAMED BRAIM, MOHAMED M.	45097915	CEUTA	20.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
510041798674	MOHAMED MEKI, YUSEF	45098444	CEUTA	19.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041854320	ABDERRAHAMAN LAYACHI, KARIN	45098576	CEUTA	26.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
510041802458	LAYACHIMOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
510041804121	BOUZHAFAR BUHIA, SUFIAN	45099316	CEUTA	22.08.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
510041891583	AHMED ABDESELAM, KAREM	45099556	CEUTA	19.01.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041864038	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED	45100554	CEUTA	06.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
519041766553	AFIRKAL AHMED, ABDELLAH	45100900	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041892435	CASANOVA LEAL, RAUL	45101019	CEUTA	11.12.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
519400115216	HASSAN MOHAMED, FATIMASORA	45102453	CEUTA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041788670	AHMED ABDELKADER, ABDELHUAH	45102873	CEUTA	29.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041875334	ABDELKRIM MOHAMED, SELAM	45103046	CEUTA	09.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041825483	HASSAN AHMED, SAMIRA	45103760	CEUTA	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041889989	CARRTERO MOHAMED, JAVIER F	45105035	CEUTA	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041796537	ABDEL LAH ABDESELAM, RACHID	45105264	CEUTA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
510041820886	CHIKIALINHAT, FADILA	45105581	CEUTA	06.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041849920	MOHAMED AMAR, ABDULLAH	45105922	CEUTA	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041800395	MOHAMED AMAR, MOHAMED	45105925	CEUTA	15.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041831215	AHMED MOHAMED, ABDELNAZAR	45106075	CEUTA	26.07.2009	450,00		RD 1428/03	009.3		(a)
510041751621	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45106756	CEUTA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041751633	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45106756	CEUTA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041755511	AHMED AHMED, MOUHAD	45107102	CEUTA	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
510041755523	AHMED AHMED, MOUHAD	45107102	CEUTA	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
510041755535	AHMED AHMED, MOUHAD	45107102	CEUTA	08.06.2009	120,00		RD 1428/03	065.1		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041755651	AHMED AHMED, MOUHAD	45107102	CEUTA	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041864889	ABSELAM DIAZ, ADRIAN	45107311	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041248110	LOPEZ CRESPO, JESUS	45107354	CEUTA	14.06.2009	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
510041807407	FAROUKIRAHAL, RAHAL	45107708	CEUTA	26.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041830533	ABDELLAH MOHAMED, MUSA	45107882	CEUTA	06.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
519041763308	AHMED HACH ABDESELAM, A.	45107956	CEUTA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041714243	AHMED AHMED, MOHAMED	45108603	CEUTA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041831173	MOHAMED AHMED, MUNIR	45108980	CEUTA	23.07.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
510041844556	SALAH EL BAYARI, ZOUHAIR	45109153	CEUTA	25.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
519041763667	ALL LAL AHMED, YUSEF	45109620	CEUTA	01.10.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041821404	ABSELAM CHAIRI, YASIN	45110072	CEUTA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041821416	ABSELAM CHAIRI, YASIN	45110072	CEUTA	15.10.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
519041766772	CERNADAS BAEZA, FERNANDO	45110881	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041689819	MARTINEZ PEREZ, JOSE LORENZ	45111299	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041805654	PEREZ GALAN, JAVIER	45111489	CEUTA	27.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041832967	MOHAMED HASSAN, SUFIAN	45112134	CEUTA	21.11.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
510041755924	MOHAMED HASSAN, SUFIAN	45112134	CEUTA	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041819161	CALVACHE MOHAMED, JOSE LUIS	45112891	CEUTA	23.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041867866	ABAD SANTIAGO, LUIS	45113338	CEUTA	21.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041802057	AMAR LAARBI, SUFIAN	45113596	CEUTA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041809271	GONZALEZ QUINTERO, SERGIO	45113910	CEUTA	28.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041862856	MOHAMED BOUZID, HICHAM	45114098	CEUTA	19.01.2010	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
510041896830	FRIAS PERALTA, ALEJANDRO B.	45114849	CEUTA	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
519041677593	SERRANO MONTERO, MOISES	45115083	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041854422	HEREDIA BLANCO, SERAFIN	45116021	CEUTA	28.01.2010	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041799447	MERIDA BLANCO, MIGUEL ANGEL	45116769	CEUTA	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041854495	MAHBOUB AHASSAN, HABIBA	45117282	CEUTA	27.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041801843	ABDERRAHAMAN MOHAMED, A.	45117352	CEUTA	19.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041830181	OCTAVIO RUIZ, OSCAR	45118053	CEUTA	18.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041782873	SANCHEZ LARA, ALVARO	45119025	CEUTA	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
519041754460	VALERA PINTO, JESUS	51087887	CEUTA	28.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041868226	ABDESSELAM, BRICHA	74880666	CEUTA	07.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041880196	GODOY RUIZ, JOAQUIN	75887431	CEUTA	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041834113	PRIETO JIMENEZ, IBAN	75951674	CEUTA	07.09.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
510041723224	ALILUDAY, SOODIA	99006468	CEUTA	26.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041894614	MUAISA, MOHAMED	X6728291D	SANTACOLOMA DEFARNERS	25.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041877331	DARRAZ, HAFID	X3072976S	LESTARTIT	06.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041815763	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B18495598	ALMUÑECAR	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041803207	SUMANY, AISSAM	X6860641V	VILLALBA DE ALCOR	20.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041820606	KRAFFES, NOURDDINE	X5480806K	LLEIDA	23.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041821714	EL IDRISSE, YDIR	X1324539S	LEGANES	18.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041756102	BELAID, HASSAN	X6882119J	PARLA	01.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041842353	ELIMRANY, QADDOUR	X3222074G	TORRES DELA ALAMEDA	22.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041823164	ECHOUEL, MOHAMMED	X3998410K	COIN	10.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510400114034	EL FETTAHY, JAMAL	X3029519M	MALAGA	25.08.2009	450,00		RD 1428/03	052.	6	(a)
510041766703	CASTILLO RIOS, SERGIO	44597749	MALAGA	13.12.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041823267	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B92024348	MARBELLA	16.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041813833	AKHROUF, MAHAMMED YASSIN	X4870048M	TORREMOLINOS	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041845871	AKHROUF, MAHAMMED YASSIN	X4870048M	TORREMOLINOS	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041760853	HAMMOUHAMED, MUSHAB	45305884	MELILLA	29.06.2009	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
510041816512	EL BASRAOUI, OTMAN	X8539933X	DOLORES DE TORREPA	29.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041823334	SRAITI, NOUREDDINE	X2716401D	BARRIOMAR	16.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041760907	SAKHI, EL HABIB	X6534604M	EL MIRADOR	05.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041838933	FUSTER CORTES, JOSE MA	41371919	CIUTADELLA MENORCA	16.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041850969	SAMID, RABIA	X3984556J	SEVILLA	12.11.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041875796	RODRIGUEZ AHMED, HIMAN	45114249	SEVILLA	15.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041890311	TAIBI, ABDELOUAHAB	X4668671Q	EL VENDRELL	10.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041821325	EL HARRAZ, MOHAMED	X5901580X	EDIFICIO ZURBARAN	05.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041851470	LAHLOU, MOSTAFA	X5269470D	CHOZAS DE CANALES	02.12.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041809570	ELAMERANY, MOHAMMED	X5723768B	SESEÑA	17.10.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041846437	ELHARMOUCH, MOHSIN	X4965226D	VALMOJADO	12.09.2009	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
510041876417	HOSSAIN MOHAMED, SMAEL	45113530	PUZOL	24.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041821337	ERRAFAY, ELGHAZI	X2888217S	CASPE	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

1.711.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictan las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 30-04-2.010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041867957	ZERRAD, SAID	X6520673N	ALICANTE	30.01.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041895217	HAYBOUL, HICHAM	X6613620Q	EL EJIDO	09.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041794838	AKHOUZANE, ALAE	X1638612T	TERRASSA	12.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	
519041831004	BAKKALITAHIRI, ANOUAR	X3108852B	VILADECANS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041860045	BERGUIG, ABDERRAHIM	X1568079P	BILBAO	24.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
519041718832	GUTTARD BANET, CARLOS ALBER	28419353	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041831367	LARA GONZALEZ, ANDRES JESUS	45080291	CEUTA	05.07.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
519041756729	RUIZ CASANUEVA, SALVADOR	45080706	CEUTA	22.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
519041806770	SEGADO ORTEGA, FRANCISCO	45088481	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041896763	MUSTAFAGAZUANI, YAMAL	45089994	CEUTA	19.02.2010	150,00		RD 772/97	001.2		
510041891856	HOSSAIN ABDESELAM, MOHAMED	45097610	CEUTA	05.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041756140	MOHAMED LAYACHI, MUNER	45102201	CEUTA	29.07.2009	150,00		RD 2822/98	012..		
510041840496	LIAZIDDRIS, RIDUAN	45104945	CEUTA	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	006.	4	
519041891694	EL FATMI MOHAMED, HAYAR	45107952	CEUTA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041767770	ANDALOUSSI AHMED, ZAKARIAE	45107970	CEUTA	06.10.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
519041809953	POZO CASTILLO, MARIA VICTOR	45111961	CEUTA	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041760658	RUIZ CASTILLEJO, LORENA	45112086	CEUTA	11.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
510041896441	BOUMENSOUR, HAMID	X4211360Z	VILAREAL	17.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041860010	LAKHYARI, NOVEEDINE	X8568533K	CUENCA	23.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
510041900390	BOUSELHAM, MOULOUD	X5540165V	JAEN	19.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
519041868027	HAMED LAYASI, HABBAS	45067687	JAEN	17.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041891364	SBAI, OTMAN	X3792285E	MALAGA	12.01.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.
CEUTA, 30-04-2.010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041783920	RAISSOUNI, ABDELAZIZ	X6974178A	JAVEA	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041840903	AKRIKEZ, TARIK	X2964378T	OLESA DE MONTSERRAT	19.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041722554	LOULICHKI, MOSTAFA	X1273343V	TERRASSA	26.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041761432	MOHAMED MOHAMED, FADUA	45088955	ALGECIRAS	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041900249	JURADO SANCHEZ, MANUEL	31708089	VILLAMARTIN	04.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041795752	SEBTACONSL	B11957727	CEUTA	15.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041853624	EL FAOUAL, EL AKID, AHMED	X1014521Z	CEUTA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		(a)
510041804923	OUNSLI, MOHAMED	X3138119E	CEUTA	16.01.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041826943	DAOUDI, OUAFAE	X7632763Y	CEUTA	23.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041767480	AL JU AIDI, ADEL	X9516007X	CEUTA	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041792234	ROMAN VILANOVA, CRISTIANA	01647096	CEUTA	17.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041760830	ROMAN VILANOVA, CRISTIANA.	01647096	CEUTA	19.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041682209	COLLADO MORENO, JOSE MA FCO	08749330	CEUTA	22.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041762821	GUTTARD BANET, CARLOS ALBER	28419353	CEUTA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041792904	GUTTARD BANET, CARLOS ALBER	28419353	CEUTA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
519041810827	CORDON ORDOÑEZ, ENCARNACION	31813210	CEUTA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041686460	RODRIGUEZ DONCEL, JOAQUIN	45043264	CEUTA	10.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041822718	RODRIGUEZ DONCEL, JOAQUIN	45043264	CEUTA	27.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041761882	GUTIERREZ GUERRERO, ENRIQUE	45059960	CEUTA	20.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041846334	MARTIN LOPEZ, MARIA LUISA	45065856	CEUTA	02.01.2010	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041754970	MOHAMED ABDELNEVIT, MOH.	45079555	CEUTA	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041889965	AHMED ABDELKRIM, ABDELKRIM	45093851	CEUTA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
510041801648	IBAÑEZ DE LA CALZADA, JOSE	45094778	CEUTA	26.05.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
510041811393	CHICON RODAS, JUAN JOSE	45094924	CEUTA	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
510041756898	EL OTHEMANY MOHAMED, NABIL	45095750	CEUTA	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041835464	LAHASEN MOHAMED, MOHAMED	45100712	CEUTA	13.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041823863	ABDELKADER MOHAMED, LISANDI	45102642	CEUTA	23.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041896969	PRESS MEL LOUK, GUILLERMO	45105630	CEUTA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041752704	ELADOUZIMOHAMED, SOFYAN	45106833	CEUTA	07.05.2009	120,00		RD 1428/03	091.2		(a)
510041756930	HAMDAN CHAIB, RACHID	45109221	CEUTA	17.09.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041805125	FERNANDEZ MARTIN, SANDRA	45109317	CEUTA	06.06.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
510041752005	MARQUEZ DRIDIB, JAVIER	45111874	CEUTA	20.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041850799	EL HASSANI DEL GADO, MOHAMED	45112109	CEUTA	25.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041805022	GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUA	45112221	CEUTA	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041755171	CAPARROS RODRIGUEZ, ROMAN	45112237	CEUTA	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041840241	CHUCRI AHMED MOHAMED, AHMED	45114908	CEUTA	22.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041830120	ABDELKADER MARZOK, REDUAN	45117593	CEUTA	15.06.2009	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
510041676635	MARTIN DEL RIO, FERNANDO	45117899	CEUTA	08.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041781790	MOHAMED HOSSAIN, MOHAMED B.	45118063	CEUTA	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
510041820102	MARTIN DEL RIO, JUAN JESUS	45118223	CEUTA	08.06.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041806543	LARA MELGAR, ANA MARIA	45119066	CEUTA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041820710	BLANCOMESKINI, HANAE	45121464	CEUTA	23.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041804571	KESSI, DRISS	X6501856D	CASTELL PLATJA DARO	24.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041824284	EZZEMOURY, ABDELKADER	X1468283D	SANTACOLOMA DEFARNERS	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041783531	JARRAZ, MUSTAPHA	X9943511J	ALCORCON	21.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041822421	CHEDADI, NOZHA	X2697500Z	FUENLABRADA	04.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041683184	EL HAMDANI, HAMADI	X1418720B	MADRID	08.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041823966	EL HARFI, AHMED	X3740931G	MADRID	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041824144	AMARTI, MOHAMMED	X1292521J	PEDREZUELA	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041846711	ARTITIEL HAJI, SUFIAN	45324732	MELILLA	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
510041876387	LAZAAR, HASSAN	X6844614K	CARTAGENA	18.01.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
510041876399	LAZAAR, HASSAN	X6844614K	CARTAGENA	18.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041802872	ELAZHARY, ANWARE	X6756746J	SUCINA	15.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041684000	SAKHI, EL HABIB	X6534604M	EL MIRADOR	20.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041841105	REDOUAN, HOURCHI	X6343253Z	ANDOSILLA	24.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041900316	EL BOUZIDI, MOUSTAPHA	X6763986P	REUS	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041817036	BARAHAL, SAID	X3432315W	PAIPORTA	16.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

1.712.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 07-05-2.010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
.510041900328	GOBAIDEZ TRANSPORTES SL	B02394237	ALBACETE	10.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
.510041863265	ALBAITAR, MOHAMED	X2171156W	LAMOJONERA	28.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041896052	ALBAITAR, MOHAMED	X2171156W	LAMOJONERA	01.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041852139	EL KHOULAFI, MAATI	X6860791Y	VICAR	23.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
.510041704941	SAKINEBAKHOUCHE, MOHAMED	48130534	BADALONA	28.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041893968	SAKINEBAKHOUCHE, MOHAMED	48130534	BADALONA	19.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041835180	LAMCHAOURI, MOHAMMED	X3769908R	BARCELONA	29.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041852437	BELHADJ, ADNAN	X6829972F	S LLORENC D HORTONS	07.02.2010	150,00		RD 1428/03	101.1		
.510041900183	PROMOINMOBTRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	27.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041900298	AZULEJOS Y PAVIMENTOS CODR	B11532553	ALGECIRAS	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041822111	PLAZAJIMENEZ, SALVADOR JES	75776572	CADIZ	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	011.19.		
.510041893294	EDICON ZEREX SL	B11870474	JEREZDELAFTRA	09.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041893130	NASIF, RACHID	X2698352S	JEREZDELAFTRA	23.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041819630	CONSTANTINO ALVAREZ SL	B11956729	CEUTA	23.09.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
.510041838039	EL KHADIRI, MHAMED	X3188103G	CEUTA	17.09.2009			RD 1428/03	079.1		(1)
.510041895886	AOULAD ABDERRAZAK, RACHID	X3625770G	CEUTA	19.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
.519400115174	LAABOUDI, ABDESLAM	X4148594S	CEUTA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041854306	KARROUK, MUSTAPHA	X7196944Z	CEUTA	26.01.2010	150,00		RD 1428/03	100.1		
.519041830231	ABAKOUYRABAH, ABDELLATIF	01648222	CEUTA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041892630	PEREZ MARTIN, FERNANDO JOSE	09375200	CEUTA	16.02.2010			RD 1428/03	018.2		(1)
.519041807567	GARCIA MORAN, JOSE LUIS	11047799	CEUTA	22.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.519041805820	MARTI GONZALEZ, VICTOR J.	45076809	CEUTA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041858099	BENCHIMOL BENTOLILA, ALICIA	45080304	CEUTA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041893518	GONZALEZ PALACIOS, M.JESUS	45080508	CEUTA	28.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
.510041875619	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45082728	CEUTA	17.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041875620	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45082728	CEUTA	17.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
.510041757313	HAMIDOLAARBI, MOHAMED ADIL	45084618	CEUTA	31.01.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
.519041836518	MOHAMED MOHAMED, DRIS	45086778	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.519041718820	MESAUD LAHASSEN, RABIE	45091322	CEUTA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041852360	ABDEL MALIK ABDESELAM, SNAIL	45091342	CEUTA	19.01.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
.510041869401	ABDEL MALIK ABDESELAM, SNAIL	45091342	CEUTA	24.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
.519041819818	MOHAMED ABDEL LAH, HUBAIDA	45092841	CEUTA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041897226	AMARAHMED, NAWAL	45093642	CEUTA	01.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
.510041870749	AHMED MOHAMED ESBIHI, RACHI	45094891	CEUTA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
.510041858415	CHAIRILHARRAS, CHAID	45095640	CEUTA	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
.519041838680	ABDEL LAH AHMED, FATIHA	45101264	CEUTA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041889928	MOHAMED ABDESELAM, HAMZA	45102889	CEUTA	17.02.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
.510041888079	MORANT ARTIEL, ALBERTO GERM	45103978	CEUTA	08.02.2010			RD 1428/03	018.2		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
.510041858063	ABDESELAMMOHAMED,ADNAN	45105460	CEUTA	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041880937	BUYEMAA ABDESELAM,BUCHMA	45107714	CEUTA	31.01.2010.			RD 1428/03	117.1		(l)
.510041870798	AHMEDMAIMON,LAMIAH	45108573	CEUTA	28.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041828150	ROMANCARCAÑO,JOSEDAVID	45110631	CEUTA	30.01.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
.510041859584	DELUNA SANCHEZ,PILAR MARI	45112542	CEUTA	17.02.2010			RD 1428/03	018.2		(l)
.510041756450	HOSSAINMOHAMED,SMAEL	45113530	CEUTA	04.02.2010	10,00		RD 772/97	003.2		
.510041851901.	EL.MORSLI, NOUREDDINE	X6906115C	CARTAYA	14.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
.519041755713	MOUMEN, MUSTAPHA	X3947759Q	MOGUER	22.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
.510041852024	ELHAMMANI, SAID	X4448787N	ALCOBENDAS	18.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
.510041704977	AGZANAY, MOULOU D	X7787462F	COLLADOVILLALBA	03.03.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
.510041704989	KHALIFA, ZOHRA	X6884091F	NAVALCARNERO	05.03.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
.510041870774	ANDRE, GILLES PIERRE M	X9588768E	MARBELLA	23.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
.510041852413	IBNECHAYKH, KHALID	X6346913V	MURCIA	30.01.2010	150,00		RD 772/97	001.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

CEUTA, 07-05-2010.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041821180	ABDOUN, KARIM	X6355726K	JAVEA	11.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041821684	ENFEDDAL EL GOMARI, MOHAMED	45078590	JAVEA	26.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
510041891194	EL ISSAMI, ABDELILAH	X4198315X	CUEVAS DEL ALMANZORA	27.11.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
510041775110	ZAIDA, HSAYEN	X4907056Y	BARCELONA	15.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041805551	CAMPILLOFONTRDONA, EVA	43689174	BARCELONA	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041851925	BOUHALLI, NORUDDIN	X6761288R	SBOI DELLOB	22.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041820515	LIMOUNI, RACHID	X6740178M	S FELIU DELLOB	27.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041761808	ANNASERI, BACHIR	X6405089A	SABADELL	22.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041760877	EL BABCHI, BEN AISSA	X3164049P	TERRASSA	30.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041773422	HASSOUN, MOHAMED	X3567485R	TERRASSA	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	17.2	3	(a)
510041794577	EL KHABAT, REODOUANE	X4054547S	TERRASSA	12.11.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041846103	ABDERRAHMEN, EL MORABIT	X5384985H	TERRASSA	05.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
510041824879	MAARIR, AZIZ	X5053946H	VILANOVA LA GELTRU	09.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041851858	ABDELKEBIRACHHALEL KADMIR	45093976	CHICLANADE LA FTRA	11.01.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041785825	ZEBDA, MOHAMED	X1032603H	CEUTA	03.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041447634	HSAIEN, ABDELHAFID	X3140347L	CEUTA	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041805393	BENHAKA, MOHAMED LARBI	X3149727S	CEUTA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041797890	TAHRI, ZAKARIAE	X7044988L	CEUTA	06.05.2009	90,00		RD 772/97	018.1		(a)
510041820771	MOLINA PEDROSA, VICTOR	45023546	CEUTA	05.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
519041790944	RUZZOLMO, ANTONIO	45062456	CEUTA	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041731567	GIL BORREGO, MARIA CARMEN	45064208	CEUTA	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041734490	PONCELOPEZ, JOSEFA	45066319	CEUTA	26.05.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
519041798396	GARCIA CASTILLO, PEDRO	45069243	CEUTA	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041848689	CERDANSALAS, ANTONIOIGNAC	45069725	CEUTA	07.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041869887	AHMED MOHAMED, MUSTAFA	45080050	CEUTA	02.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
519041781244	MOHAMED KASSEN, YUNEB	45086413	CEUTA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90.	072.3		(a)
510041761109	ARANDA GALAN, MANUEL	45087127	CEUTA	19.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041792192	HASSAN MOHAMED LAMARTI, F.	45092382	CEUTA	23.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041845056	ABDESELAM AMAR, NADIA	45096020	CEUTA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041868550	MAIMON AHMED, LAILA	45096630	CEUTA	28.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
510041751839	TAIEB MOHAMED, MUSTAFA	45100597	CEUTA	18.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041875127	RIVAS PERALBO, DAVID	45101580	CEUTA	14.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041787883	ABDELKADERTAHAMI, MUSTAFA	45102830	CEUTA	01.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
510041755250	AGHZAL ABDELKADER, BADREDDI	45110455	CEUTA	11.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041679302	TUHAMITUHAMI, NAIMA	45111210	CEUTA	19.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041892137	MOHAMED MOHAMED, ABDEL GAN	45111763	CEUTA	19.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
510041841397	GOMEZ GUERRA, SERGIO	45112096	CEUTA	07.02.2010	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
510041873714	CARMONA GARCIA, ESTEFANIA	45114853	CEUTA	20.11.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041757519	ABDERRAHAMAN MOHAMED, A.	45117352	CEUTA	13.07.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041900055	CHALKHA, SAID	X3707073W	BENICARLO	19.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041816718	AITHA, MOHAMED	X3224058X	VINAROS	11.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041779060	KESSI, DRISS	X6501856D	CASTELLPLATJA							
			DARO	26.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041820734	EL MESSARI, HAMZA	X3334537C	GRANADA	16.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041831306	LAMINE, DRISSI	X4322399D	GRANADA	06.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041815180	RODRIGUEZ YEDRA, PATRICIA	74679026	MONACHIL	28.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041816640	ESSAHAL, MOHAMED	X2739796J	ARBEGA	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041783944	TISSOUDALI, ABDELKADER	X6550290M	SEROS	08.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041802070	TRIH, MAYMOUN	X4271190K	LOURENZA	25.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041841622	BLALET, MOHAMED	X7615700D	LEGANES	01.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041474261	BEN SAID, BENAÏSSA	53622905	MADRID	22.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041900250	EL MASBAHI, ABDESLEM	X6157943S	PARLA	04.02.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041835130	KHANDROU, MOHAMED	X6814729J	COMPETA	22.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041684073	ECHAMKH, MBAREK	X3777805D	ESTEPONA	20.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041675837	LAKOUZ, MOHAMED	X3782073E	ESTEPONA	22.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041850544	LOYOLAMOYA, EDUARDO ALBERT	X5234671D	FUENGIROLA	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041857605	EL BEKKOURI, ABDELLATIF	X6670666E	FUENGIROLA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041876028	ARTITIEL HAJI, SUFIAN	45324732	MELILLA	16.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041805060	MAHMOUD, HICHAM	X4339660C	LAPALMA	04.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041851020	EL KABDAR, HASSAN	X6794423Q	LOS VAQUEROS	19.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041723194	ALVEGOYANASL	B73326746	LOPAGAN	21.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041851871	ECH CHIHAB, ABDERRAZZAK	X6752347F	TORREPACHECO	12.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041900092	QADMIRI, ALIEL	X6797257K	TORREPACHECO	21.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041760920	ZERMANE, MOKHTAR	X6817604J	EIVISSA	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041892990	MAAROUF, AISAM	X9727552R	CALRATIADA							
			CAPDEP	01.02.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
510041726810	FATHALLAH, MOHAMED	X7014778P	DOSHERMANAS	12.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041838532	ADRIOUCH, MOHAMED	X3522361A	REUS	10.09.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041817190	AZROUR, AHMED	X4380333Y	CARLET	16.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.713.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 26-1-2010, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con fecha el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día dieciseis de diciembre de dos mil nueve el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* número 4.880, de fecha 22 de septiembre de 2009, para la provisión de 1 plaza de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, perteneciente a la oferta de empleo público 2006, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia, en virtud del Decreto de 26-01-2010, de la Presidencia, por el que se le atribuyen las competencias en materia

de Función Pública y régimen jurídico, Formación del personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicaran los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la oferta de empleo público 2006, mediante el sistema de Concurso-Oposición:

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45085005Z	ABDESELAM	MOHAMED	HAMED
45100812L	ABDESELAM	MOHAMED	SAMIR
45076363C	ALMAGRO	LEONICIO	JOSÉ MANUEL
45070223K	AMADOR	GAGO	MANUEL ÁNGEL
76020578N	ARÉVALO	MONTES	JOSÉ LUIS
22938625N	AZNAR	GARCÍA	JUANSALVADOR
45101233G	BENAVIDES	BLÁZQUEZ	MANUEL ALEJANDRO
74927478X	BLANCO	LÓPEZ	NURIA
45069182S	CARRETERO	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER
29084418K	JURADO	BELMONTE	MANUEL
24256409B	MORENO	RUIZ	ANA EVA
74931760Z	PÉREZ	MÁRQUEZ	JAVIER
45089703C	RECIO	MATRES	ASUNCIÓN
45100318D	UGARTE	PARRADO	PEDRO JOSÉ

EXCLUIDOS

Ninguno

Tribunal Calificador

Presidente: D. Jorge Cruces Martos

Presidente Suplente: D.ª Carmen Barrado Anton

Secretario Titular: D. Diego López García

Secretario Suplente: D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez

Vocales Titulares:

D. Cesar López Ansorena

D.ª M.ª José Expósito González

D.ª Susana García Martín

D. José Miguel Antúnez González

D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo

D. Gonzalo Barredo Campoamor

Vocales Suplentes:

D.ª Araceli Comino López

D.ª Rebeca Benarroch Benarroch

D. Rodolfo Croce Clavero

D. Gonzalo Sanz Ruiz

D. Santiago García Gómez

D. Agustín Chaves López.

Asimismo se pone en conocimiento de los aspirantes que el Tribunal se constituirá el próximo 26 de mayo a las 10:00 horas, en Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del negociado de Recursos Humanos.

Ceuta, 17 de mayo de 2010.- EL CONSEJERO.- EL DIRECTOR GENERAL.- P.D.F (Decreto De 08/02/2.010).- Fdo.: Juan Manuel de la Torre González.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.714.- No siendo posible practicar la notificación a D. MARCOS ANTONIO SÁNCHEZ ROCA, en relación al expediente sancionador n.º 20/10, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 15 de abril de 2010, el Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

La Policía Local denuncia a D. MARCOS ANTONIO SÁNCHEZ ROCA, con DNI 45119283E, domiciliado en calle Puyuelo Doménech, n.º 34-A-1, por realizar necesidades fisiológicas en la vía pública, Plaza de la Constitución, frente a la Cafetería El Puente, el día 14 de marzo de 2010, a las 03:55 horas.

Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez (24-03-2010), el Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, dicta resolución incoando expediente sancionador al denunciado y concediéndole un plazo de quince (15) días para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, el expediente no se ha personado en el expediente, a pesar de la advertencia de que en ese caso la iniciación podría ser considerada propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- El art. 7.2.d) de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ceuta prohíbe escupir en la calle y satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o en cualquier otro espacio que no sea el destinado expresamente a tal fin.

2.- El art. 106. A.1).- tipifica como infracción leve el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos (Capítulo I, Título II Ordenanza)

3.- El art. 107.1) sanciona esta infracción con multa de hasta 150,25 euros.

El Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, ostenta la competencia por asignación de funciones mediante Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-2007).

PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. MARCOS ANTONIO SÁNCHEZ ROCA con una multa de 150,25 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta, a 17 de abril de 2010.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.715.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI: 08.830.703-Z, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 4487, de fecha 21/04/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente:

D E C R E T O

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto Núm. 1094, de fecha 04/02/10, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.ª Adela M.ª Nieto Sánchez, incoa expediente sancionador a D. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI: 08.830.703-Z. Publicada la incoación de expediente sancionador en el Boletín Oficial de la Ciudad, N.º 4929, de 12/03/10, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, ni presentar documentos o informaciones en el plazo señalado sobre el contenido mínimo de la iniciación, la incoación podrá considerarse propuesta de resolución, en el expediente no consta alegación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2. Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: " La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos de régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto". 3.- Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico para la

Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, establece en:- artículo 13.2.a) "Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves las siguientes: a) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío". - artículo 13.3 " Las infracciones tipificadas en los apartados anteriores podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura de establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o de certificado de capacitación de adiestrador. Asimismo, el artículo 13.5 de; mismo texto normativo dispone que " Las infracciones tipificadas en los anteriores (...) serán sancionadas con las siguientes multas: (...) - Infracciones graves, desde 300,51 hasta 2404,05 Euros. 4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 89.1 : "la resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del mismo". 5.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en el artículo 20.2 que " El órgano competente dictará resolución que será motivada y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento". 6.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, DI Adela MI Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Sanciónese a MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, con DNI: 08.830.703-Z, por el incumplimiento del artículo 13.2.a) de la Ley 50/99, consistente en dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, de raza DOBERMAN, con chips n.º 94100002234318, con un sanción de multa de 300,51 Euros. 2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30192, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4199, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C. y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 17 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.

1.716.- No siendo posible practicar la notificación a D. AHMED OULDA ABDELMALIK EL HASSANI, en relación al expediente sancionador n.º 23110, se publica el

presente anuncio para acreditar que con fecha 27 de abril de 2010, el Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

La Policía Local denuncia a D. AHMED OULDA ABDELMALIK EL HASSANI, con D.N.I.: 01.647.580-K, domiciliado en Paseo Recreo Central n.º 46 por "arrojar desperdicios a la vía pública dejándolos en la misma» (frente a Daniela), el día 26 de marzo de 2010 a las 17:25 horas..

Con fecha veintisiete de abril de dos mil diez (27.04.2010), el Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, dicta resolución incoando expediente sancionador al denunciado y concediéndole un plazo de quince (15) días para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, el expedientado no se ha personado en el expediente, a pesar de la advertencia de que en ese caso la iniciación podría ser considerada propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El art. 7.2A) de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ceuta prohíbe "escupir en la calle y satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o en cualquier otro espacio que no sea el destinado expresamente a tal fin".

2. El art. 106. A.1).- tipifica como infracción leve el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos (Cap. 1, Título 11 Ordenanza)

3. El art. 107.1) sanciona esta infracción con multa de hasta 150,25 E.

El Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, ostenta la competencia por asignación de funciones mediante Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-2007).

PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. AHMED OULDA ABDELMALIK EL HASSANI con una multa de 150,25 E.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta, a 18 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL VICECONSEJERO/A.- DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL 01-04-08.- LA SECRETARIA GENERAL.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.717.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/216/1/1993	ABDELLAH HOSSAIN, Abdeluahed
51/417/1/1991	ABDEL LAH LAHSEN, Mohamed
51/306/1/1994	ABDELATIF ALLAL, Aomar
51/128/1/2004	ABDELKEVIR ACHHALEL K, Han
51/110/1/2003	ABDESELAM ABSELAM, Layasi
51/12/2005	AL LAL MOHITO, Rabia
51/247/1993	ABDESELAM MOHAMED, Auicha
51/30/3/2009	ABDESELAM MOHAMED, Arbia
51/174/2005	AHMED MOHAMED, Mohamed
51/799/1/1991	AHMED SIDADI, Fadela
51/80/3/2006	AHMED UADRASI, Fatma
51/54/3/2009	ALIMOHAMED, Habiba
51/85/3/2008	BENITEZ CANTERO, Pablo A.
51/178/1/1997	TRAVERSO PEDRASA, Ismael
51/24/3/2009	BERNAL CARRASCO, Ricardo
51/28/3/2000	BLANCO MIRA, Enrique
51/19/3/2007	MOHAMED ABDELLAH, Abselam
51/197/1/1991	MOHAMED ABDESELAM, Ahmed
51/25/1/2007	MOHAMED AMAR, Naima
51/160/1/2002	MOHAMED HASSAN, Hamed

Ceuta, a 12 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.718.- El Excmo. Sr. D. Francisco Márquez de la Rubia, Consejero de Hacienda y Recursos Humanos y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA, con las facultades conferidas por Decretos de Presidencia de fechas 21-jun-2007, 6-nov-299 y 26-enero-2010; y conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 8-oct-2008 que modifica el día 21 de enero de 2005, Decreto se ha acordado dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- En virtud de la encomienda de gestión de la Consejería de Fomento de la Ciudad de Ceuta de 8-jul-2009, EMVICESA ha instado la contratación de los trabajos de redacción de proyectos y ejecución de las obras de demolición del antiguo Cine África - finca registral 4142.- La aprobación del expediente por el Consejero de Hacienda es de fecha de 15 de enero de 2010.

2.- El anuncio de la convocatoria se hizo público mediante inserción en el BOCCE 4920 n.º 336 de 9 de febrero de 2010 y el perfil del contratante de EMVICESA, donde se insertaron el PCAP y el de Prescripciones Técnicas.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación comenzó el 9 de mayo y finalizó el 12 de mayo actual, con la presentación de instancias de 12 empresas. El procedimiento previsto es el negociado con publicidad, exigiendo los Pliegos la clasificación siguiente: Grupo A, subgrupo 1, categoría b); Grupo c) todos los subgrupos categoría de la actividad con CNAE 63.122.

3.- La Mesa de Contratación constituida el 26 de marzo de 2010 y presidida por el Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, procedió a la apertura de plicas, proponiendo la admisión de cinco empresas y la exclusión de las siete restantes, por no cumplir los requisitos de admisión previa establecidos.

Las admitidas fueron invitadas por escrito de la Gerencia de EMVICESA para la presentación de ofertas, trasladándose a las excluidas el agradecimiento por el interés mostrado.

4.- En el plazo conferido para la presentación de ofertas el departamento jurídico de EMVICESA detecta que la cláusula 14.V del Pliego exige la acreditación de el CNAE 63.122 (depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas) mientras en la cláusula 3, el CPV con el que se codifica el objeto del contrato es 7420000-1 (servicio de arquitectura e ingeniería), 45110000 (demolición de inmuebles y movimientos de tierras), 90650000-8 (servicios retirada de amianto) y 45262660-5 (trabajos de retirada de amianto).

A partir de Enero 2009 está en vigor la CNAE 2009, aprobada por RD 475/2007 de 13 de abril, que cambia la estructura de la clasificación por Secciones, divisiones, grupos y clases, eliminando la numeración de la CNAE 93. En consecuencia, la inclusión de aquel (CNAE 63.122) en el PCAP es contraria al RD 475/2007, además de resultar extraña e incongruente con el objeto del contrato, lo que aconseja su corrección.

5.- La Mesa de Contratación reunida el 14 de abril dio cuenta del error detectado, proponiendo la subsanación del mismo al órgano de contratación.

I.- El órgano competente es el Consejero de Hacienda, en virtud M acuerdo del Consejo de Gobierno de 8-Oct-2008, que modificó el de 21 de enero de 2005, en el sentido de dar cuenta a dicho órgano de las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras amparadas en el Plan de Inversiones con presupuesto igual o superior a 300.000 E., correspondiendo su aprobación, así como la del resto de trámites preceptivos al Consejero de Hacienda.

II.- El art. 99 de la LCSP sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que incluirán los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás requeridas por la citada ley y sus normas de desarrollo.

III.- Art. 33 y 34 LCSP en cuanto a las causas de anulabilidad de derecho administrativo y la revisión de oficio, remitiendo a lo establecido en el Cap. I título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

III.- El Art. 64 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Son anulables los actos de la Administración que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluido la desviación de poder.

IV.- Art. 67.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Convalidación. La Administración podrá convalidar los actos

anulables, subsanando los vicios de que adolezcan. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto anteriormente para la retroactividad de los actos administrativos.

V.- Los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos que informa la contratación del sector público, según el objeto y finalidad previstos en el art. 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, RESUELVO:

1.- Subsanan el error por infracción de la cláusula 14.V.a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en consecuencia suprimir la exigencia del documento acreditativo de la implantación en Industrida y energía de la actividad con CNAE n.º 63122 (gestor, productor y almacenamiento temporal de fibrocemento "residuos tóxicos").

2.- Convalidar el acuerdo de aprobación del expediente, en cuanto aprobatorio del PCAP, conservando los actos y trámites del procedimiento, que mantienen su contenido de no haberse producido el error.

3.- Publicar el acuerdo de convalidación en el BOCCE y el perfil del contratante.

4.- Notificar el acuerdo a todos los licitadores y participantes, con indicación de los recursos que procedan contra la resolución (recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, que se contará desde el siguiente a la fecha de recepción de la resolución; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la recepción de la resolución.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus intereses.

Ceuta, a 10 de mayo de 2010.- EL CONSEJERO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

1.719.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 711985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de esta Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 10 de julio de 2009, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la ejecución de las obras contenidas en el en el Proyecto de «Iniciativa urbana Barriada Príncipe Alfonso» (Separata n.º 5 Urbanización Príncipe Alfonso), redactado por el Ingeniero de C.C.P.P., D. Desiderio Morga Terrero. Asimismo se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente. A través dicho proyecto se pretende llevar a cabo actuaciones previstas en el apartado «Infraestructuras de servicios» del Anexo de acciones unido al Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio de la Iniciativa Urbana (URBAN) firmado con Ceuta.

Dicha obra fue adjudicada con fecha 28 de diciembre de 2009 a la empresa AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L., por un importe total de tres millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos (3.677.857,49 euros), impuestos y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de nueve meses y una semana a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras. La financiación de dicha cantidad, al tratarse de un proyecto integrado que contempla actuaciones de saneamiento y agua y actuaciones de urbanización, se estableció:

- en la cantidad de 2.956.401,56 euros con cargo al tema 5.61 (URBAN) «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en un 70% con recursos procedentes

del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- en la cantidad de 721.455,93 euros con cargo al eje 111, tema 46 «Saneamiento y depuración de aguas residuales del Programa Operativo FEDER-COHESIÓN 2007-2013, en un 80% con recursos procedentes del FEDER-

COHESIÓN y en un 20% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Reglamento General para el período 2007-2013 (CE) n.º 1083/2006, dispone en su artículo 54 P.3 letra b) que ninguna operación podrá recibir ayuda de un fondo en concepto de más de un Programa Operativo".

La interpretación realizada para consignar la ejecución del proyecto con dos fondos vino derivada de que se trata de un proyecto con dos operaciones y, por tanto, cada operación podía ser financiada con un fondo distinto. Dicha interpretación no es del todo compartida por los servicios de control del URBAN, por lo que en base a una mayor eficacia en la gestión del proyecto y, dado que es posible adoptar una solución que no perjudique a los intereses de la sociedad y pueda ser aceptada por dichos servicios de control, parece más correcto imputar este contrato a un único Programa Operativo, en concreto al P.O. FEDER Ceuta 2007-2013, tema 5.61 (URBAN) "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural", en un 70% con recursos procedentes del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Proceder al cambio de financiación de; contrato de ejecución de obras contenidas en el el Proyecto de Iniciativa urbana Barriada Príncipe Alfonso (Separata n.º 5 Urbanización Príncipe Alfonso), redactado por el Ingeniero de C.C.P.P., D. Desiderio Morga Terrero, siendo la totalidad del importe adjudicado, consistente en la cantidad de 3.677.857,49 euros, impuestos y gastos incluidos, financiado con cargo al tema 5.61 (URBAN) «Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en un 70% con recursos procedentes del FEDER y en un 30% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

SEGUNDO: Realizar una addenda al contrato relativo a las citadas obras, suscrito entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la adjudicataria AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L. con fecha 12 de enero de 2010, en el que se refleje la incidencia surgida en la financiación de las mismas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad y perfil del contratante, a efectos de dar cumplimiento a las medidas de publicidad del contrato.

Ceuta, a 17 de mayo de 2010.- EL CONSEJERO.-
Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.720.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de esta Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 14 de octubre del 2009, se conceden prórroga de 3 meses para la justificación de la subvención relativa a "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial". Tema prioritario 8 "Otras subvenciones a empresas-.

Efectuada una comprobación posterior, se ha detectado un error aritmético de conformidad con el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, en la fecha límite de justificación.

Procede que por parte de la Conserjería de Economía y empleo se proceda a la rectificación de la siguiente forma:

PRIMERO: Rectificar la resolución de fecha 14 de octubre del 2009, en el párrafo de la Resolución, donde dice: En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente: **PRIMERO.** - Aprobar a D. Mohamed Abderrazak mohamed, la solicitud de prórroga por tres meses más, para la justificación de la concesión de la ayuda aprobada, finalizando el nuevo vencimiento en fecha 10 de enero de 2009, según el artículo 21 de las Bases Reguladoras Generales, con cargo a la línea 2 de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación.

En el párrafo de la Resolución anteriormente citada, debe decir en el punto **PRIMERO:** Aprobar a D. Mohamed Abderrazak mohamed, la solicitud de prórroga por tres meses más, para la justificación de la concesión de la ayuda aprobada, finalizando el nuevo vencimiento en fecha 10 de enero de 2010, según el artículo 21 de las Bases Reguladoras Generales, con cargo a la línea 2 de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación.

SEGUNDO: Notificar en debida forma la rectificación practicada.

Ceuta, a 17 de mayo de 2010.- EL CONSEJERO.-
Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

1.721.- Anuncio de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de media tensión (15 kV) que más abajo se indican y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las

instalaciones comprendidas en el proyecto de reposición de líneas eléctricas afectadas por la construcción de un parking en el Polígono Virgen de África (Ceuta).

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Las infraestructuras de las líneas eléctricas subterráneas discurrirán por zonas de acceso público entre las Avenidas de África y de Barcelona, en las inmediaciones del Polígono Virgen de África.

c) Finalidad: Reponer la infraestructura eléctrica existente en la zona, afectada por la construcción de un parking.

d) Presupuesto: 105.237,89 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Viceconsejería de Industria y Energía, sita en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 8 de abril de 2010.- EL JEFE DE SECCIÓN.-
Fdo.: Emilio V. Pomares Martínez.

1.722.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 23 de Abril de 2010, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

ANTECEDENTES

D. Naher Abdel-Lah Marzok, solicita licencia de implantación para Venta de Pan Caliente en C/ Martín Moreno nº 16. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emiten informe de fecha 21 de Abril de 2010: »2) Con respecto a las **Condiciones Técnicas Generales y Particulares** que según las NN.UU. del planeamiento vigente, deben cumplir los locales para el desarrollo de la actividad es de señalar: - Deberá aclarar el ejercicio de la actividad de cafetería que se indica en los apartados 3.1 y 8.1.6.3 de la memoria. La descripción del emplazamiento de la actividad resulta deficiente, según el plano de situación presentado el local se encuentra en los bajos de una edificación cuyo emplazamiento se encuentra afectado por las ordenanzas de zona 1, edificación manzana cerrada y no 6 edificación consolidada. Deberá aclarar la discordancia existente entre el número de aseos que figura en la documentación gráfica y el que se describe en el apartado 10 de la memoria. Existe discordancia entre la memoria descriptiva y la documentación gráfica en cuanto al número de puertas existentes así como la existencia de cocina asimismo también existe discordancia entre las superficies que posee el local y que se indican en los distintos apartados de la misma. La superficie del local así como el ancho de la puerta de evacuación que se indican en la justificación del CTE-DB-SI no coinciden con lo indicado en la memoria descriptiva. Existe discordancia entre el desnivel existente entre la vía pública y el itinerario del local que figura en planos y el que se indica en la justificación de la ordenanza municipal para la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación apartado 13.1 de la memoria. No es de aplicación a la actividad que se solicita el reglamento de policía y espectáculos y actividades recreativas, el RAMIN y P ni el reglamento técnico sanitario de comedores públicos, ya que se trata de una actividad inocua. Anexo 1: Justificación del CTE, deficiente justificación del DB-SI en cuanto al número de salidas, existencia de BIES, instalación de columna seca, detección y

alarma, instalación de alarma e instalación de rociadores de agua.-El local carece de agua caliente sanitaria. No indica la existencia de lavamanos en la zona de manipulación de alimentos. No indica la existencia de luminarias estancas en la zona de exposición de alimentos. No indica la existencia de elementos para evitar la entrada de insectos.-»

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.-* El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 6-11-09.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Requerir a D. Naher Abdel-Lah Marzok, para que en el plazo de 15 días presente la documentación que se refleja en los antecedentes de este Decreto. 2º.- Indicar al interesado, que de no cumplimentar los requerimientos anteriores en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se podido practicar la notificación a D. Naher Abdel-Lah Marzok.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (Resolución SG de 15 de febrero de 2010).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.723.- D.ª M.ª CARMEN DIEZ BLÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el

trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	Nº EXPEDIENTE	SANCIÓN
CHAATREX, S.L.	7244/10	E-47/10	10.025,87

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 17 de mayo de 2010.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.724.- D.ª XIOMARA, GUTIERREZ ALONSO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 001 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000106/2009 seguidos por una falta de LESIONES POR IMPRUDENCIA, contra MOFADAL ABROUN, se ha acordado en providencia de fecha de hoy, que sea citado MOFADAL ABROUN, en calidad de DENUNCIADO, a fin de que comparezca el próximo día 30 DE SEPTIEMBRE, a las 10:30 horas, en la Sala de audiencias de este juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto de juicio con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio, así como si lo estiman oportuno podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mofadal Abroun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ceuta a trece de mayo de dos mil diez.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.725.- El Director de la Oficina de Empleo y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha propuesto la inclusión en el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
01648459A	HAMED BOUCHAKEN, FERNANDO
03208615T	ALAOUTEL HANDIRA, GHIZLANE
450431192S	BENASAYAG SARAGA, VIDA
45073823X	PALMAROMERO, MARÍA DOLORES
45078965T	MOHAMED MOHAMED, SA
45082196B	ABDELKADER AHMED, FATIMA SOHORA
45098003V	LAYASI MOHAMED, ELIAS
45103646W	CORTIZO CANTERO, MARÍA CARMEN
45104962F	ELAZZOUI AHMED, YAMINA
45116236B	YEL LULEL BAKKALI, MARIEM
45119214E	MOHAMED GOMARI-KHAIA, MOHAMED
45121817A	RAHMANI-REZZAK KHAMMALI, NAJOUA
45743482R	RAMOS FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
53287294C	PEREA RIVERA, SANDRA
72491813E	EL KAOUTEL BOUHATI, RIDOUAN
74379513C	HACHMI TAZOUYAT, JAAFAR
75140171E	SAEZ MORÓN, MARÍA ESTER
78610252R	MARTÍN PADRÓN, CARMEN DELIA
X2648368X	BENTAHER TAHER, YOUSSEF
X3077100E	EL KOUTUBI, ZINEB
X7046636B	SURDU, LUCIANA
X3154293G	QOUSARI, GHALIA

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer en el plazo de los 10 días siguientes al de su publicación ante los Técnicos Orientadores del Área de Tramitación en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4, en el horario de mañana, desde las 9:00 a las 14:00 horas, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

La no comparecencia, previo requerimiento ante el S.P.E.E. podría constituir una infracción leve o grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1.a) de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (en relación con el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social); salvo causa justificada.

Asimismo, le informo que dicha presunta infracción está sancionada, según la redacción dada por el artículo 47.2.a) de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobada por el R.D. Leg 5/2000, de 4 de agosto, con "el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo, de la de alta a la de baja, situación en la que permanecería durante uno o tres meses respectivamente".

Durante dicha situación, no participará en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las políticas activas de empleo.

Si además es usted perceptor de algún tipo de prestación por desempleo o subsidio, podrá ser objeto de la sanción prevista en el artículo 47.1 del R.D. Leg 5/2000, de 4 de Agosto.

El Director de la Oficina de Empleo y Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha propuesto la inclusión en el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
42946436P	IBARRA GÓNGORA, JORGE
44039898G	SÁNCHEZ NAVAS, MARÍA ÁNGELES-
45040976F	ZAMORA POZO, ÁFRICA
45093963W	MOHAMED HADU, SESLAM
45100899S	LAJADAR PÉREZ, JOAQUÍN
45104585K	ALJI BOULLICHE, SAIDA
70326788X	DÍAZ JIMÉNEZ, JUÁN JOSÉ
76695325P	ÁLVAREZ LÓPEZ, MARIA CASILDA
X2773480W	MIRI, KHADIJA

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer en el plazo de los 10 días siguientes al de su publicación ante los Técnicos Orientadores del Área de Tramitación en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4, en el horario de mañana, desde las 9:00 a las 14:00 horas, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

La no comparecencia, previo requerimiento ante el S.P.E.E. podría constituir una infracción leve o grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1.a) de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (en relación con el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social); salvo causa justificada.

Asimismo, le informo que dicha presunta infracción está sancionada, según la redacción dada por el artículo 47.2.a de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobada por el R.D. Leg 5/2000, de 4 de agosto, con "el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo, de la de alta a la de baja, situación en la que permanecerá durante uno o tres meses respectivamente".

Durante dicha situación, no participará en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las políticas activas de empleo.

Si además es usted perceptor de algún tipo de prestación por desempleo o subsidio, podrá ser objeto de la sanción prevista en el artículo 47.1 del R.D. Leg 5/2000, de 4 de Agosto.

En Ceuta, a 30 de abril de 2010.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO Y PRESTACIONES.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta

1.726.- Don MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 0000307/2009 por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a D. ANGEL CORTES JIMENEZ en el que se dictó auto en fecha 13-may-2010 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"ACUERDO EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES relativas al penado D. ANGEL CORTES JIMENEZ con DNI. 02.262.430 dejando nota bastante en los libros registros.

Notifíquese la presente resolución al Interno y al Ministerio Fiscal en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer Recurso de Reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su notificación y ante este Juzgado.

Participése al Juzgado de lo Penal sentenciador el cumplimiento de la condena para su constancia y efectos.

Llévese el presente original al legajo de su razón y déjese testimonio del mismo en autos a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda, y firma el Ilmo. Sr. Don JESUS LUCENA GONZALEZ, Magistrado, Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la Ciudad de Ceuta de lo que doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma, a D. Ángel Cortés Jiménez, de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a trece de mayo de dos mil diez. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.727.- Anuncio de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa para las instalaciones eléctricas de media tensión (15 kV) que más abajo se indican y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del centro de transformación "Romero de Córdoba" y su alimentación eléctrica a 15 kV, mediante dos tramos subterráneos desde los centros de transformación "Terrones" y "Residencial Galo".

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Planta baja del edificio de 66 viviendas que promueve la cooperativa Zurrón en un lateral que da a una calle peatonal de nueva construcción, perpendicular a la calle Romero de Córdoba, en la ciudad de Ceuta. c) Finalidad: Atender a nuevas demandas de energía eléctrica en la zona. d) Presupuesto: 85.522,64 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en esta Viceconsejería de Industria y Energía, sita en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 16, bajo, pudiendo, igualmente, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 15 de marzo de 2010.- EL JEFE DE SECCIÓN.- Fdo.: Emilio V. Pomares Martínez.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

1.728.- Intentada la notificación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Con fecha 12.04.2010 se ha acordado, por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, iniciación de oficio del expediente CI/014/10 para exigir el reintegro parcial de subvención indebidamente percibida por D.ª Irene Extremera Chaves con D.N.I. 45.112.740-B.

Dicho expediente se inicia como consecuencia del control realizado por esta Dirección Provincial, referente a la subvención concedida para el establecimiento como autónomo, en Resolución de 30.06.2008, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.

Se comprueba que el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene fecha de 1.05.2008, estando de alta 426 días, comprendidos entre el 1.05.2008 y el 30.06.2009, incumplándose, de este modo, la obligación establecida en el artículo 4. de la citada Orden, de mantener su actividad empresarial y su alta en Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años.

Por lo expuesto se procederá al reintegro parcial de la subvención percibida, lo que supone la cantidad de 4.276,71 E. (cuatro mil doscientos setenta y seis con setenta y un céntimos de euro).

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.2, párrafo 2.º de la Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo, en el plazo de 15 días, se formulen las alegaciones o presente los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, el SPEE, conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el plazo de 12 meses, procederá a dictar la correspondiente Resolución, requiriendo el reintegro de la cantidad reseñada.

La cantidad que deberá ser reintegrada, tanto si lo es en fase de alegaciones, como consecuencia de Resolución posterior, se incrementará con los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención.

El reintegro de la subvención, más los correspondientes intereses de demora, se realizará en la cuenta n.º 9000-019-60-0200000227, del Banco de España en Ceuta, a nombre del SPEE.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, P.S. Resolución de 06-10-2008 del SPEE (B.O.E. de 13-10-2008). Primero. Siete. 4.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.729.- D. JAVIER BUENO MORALES
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de falta n.º 228/10 seguido por una presunta falta de amenazas, contra D.ª Fatiha El Aichise ha acordado que sea citada, en calidad de denunciada, a fin de que comparezca el próximo día 16 de septiembre a las 13:00 horas en la sala de audiencia de este juzgado, para la celebración del correspondiente juicio y advirtiéndole que deberá concurrir el acto de juicio con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en juicio así como si lo estima oportuno podrá venir asistida de letrado.

Y para que sirva de CITACION a D.ª FATIHA EL AICHI actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín oficial de la PROVINCIA, expido el presente en Ceuta a 14 de mayo de dos mil diez.-

En Ceuta, a 14 de mayo de 2010.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.730.- Por la presente y referente a la subvención 367/08-May percibida por D.ª Fátima Milud Maimon se le comunica que deberá personarse en la Unidad de Prestaciones de la Dirección Territorial del IMSERSO, sita en la Avenida de África s/n en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente escrito.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.731.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

EXPEDIENTE NOMBRE Y APELLIDOS

SAAD 51/1186 D. MANUEL MONTANO PEREZ

Se advierte a los interesados que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 12 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.732.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicados a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación,

sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51 / 21 / J / 2010	FEDAL ABDESELAM, Omar

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta a 12 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.733.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/846-L/89	GUERRERO RECIO, Elias
51 / 150 -L / 90	LAHACEN ABDESELAM, Fatma

Se advierte a los interesados que podrán interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes siguiente al de esta publicación ante la Dirección General del IMSERSO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por a Ley 4/1999).

Ceuta, a 13 de mayo de 2010.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

1.734.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 21 de mayo, a partir de las 15:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D.^a Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 21 de mayo, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 19 de mayo de 2010.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.735.- Advertido errores en el anuncio n.º 1692 publicado en el B.O.C.CE. 4949 de fecha 21 de mayo de 2010, relativo a la Rectificación de error material existente en el anuncio sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, publicado en el B.O.C.CE. 4942, es por lo que a continuación se vuelve a publicar el texto integro de dicho anuncio.

No siendo imputable a esta Administración, se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta 21 de mayo de 2010. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, por Decreto n.º 5254 de fecha 11 de mayo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, con fecha 27 de abril de 2010, Número 4.942, referido a la aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos", se ha advertido error material.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 105.2 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

PARTE DISPOSITIVA

Procede rectificar el error material existente en el anuncio sobre la aprobación definitiva del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, en el sentido que a continuación se explicita:

"Artículo 7º, Tarifa Segunda, Epígrafe 12: Licencias de actuación tanto de carácter estable como provisional,

Donde dice:

"de conformidad con los artículos 2.4.12.B y C de NNUU".

Debe decir:

de conformidad con los artículos 2.4.14.B y C de NNUU".

Ceuta a 13 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (Decreto Presidencia, 01-04-2008).- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.736.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2010, acordó:

1.º.- Iniciar expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica de la parcela sistema general Hospital (parcela n.º 917) en Loma Colmenar, descrita en los antecedentes, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

2.º.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta y en el *Boletín Oficial de la Ciudad* para que puedan formularse las alegaciones que se estimen por convenientes, transcurrido el cual sin presentar alegación alguna el acuerdo provisional, devendrá definitivo debiendo aprobarse por el Pleno de la Corporación la recepción formal del citado bien como patrimonial.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, siendo el lugar de exhibición y consulta del expediente, durante el período de información pública de un MES, a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, en el Negociado de Urbanismo, sito en la 3.ª planta del Palacio Autonómico y en horario de oficina.

Ceuta, a 20 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 1704/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. Resolución de Secretaría 15-02-2010, BOCCE n.º 4.924 de 23-02-2010.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

1.737.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2010, por mayoría absoluta, acordó:

1.º.- Modificar el texto de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística, introduciendo un nuevo artículo 170 BIS.

2.º.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se publica a los efectos previstos en los arts 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.2 del Regla-

mento de la Asamblea de Ceuta, siendo el lugar de exhibición y consulta del expediente, durante el período de información pública de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, el Negociado de Urbanismo, sito en la 3.ª planta del Palacio Autonómico y en horario de oficina.

Ceuta, a 20 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 1704/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. Resolución de Secretaría 15-02-2010, BOCCE n.º 4.924 de 23-02-2010.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Manuel Muñoz Romero.

1.738.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de abril de 2010, por mayoría absoluta, acordó:

1.º.- Iniciar expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica de las parcelas E2 y F2 de Loma Colmenar, descritas en los antecedentes, desafectándolas del dominio público, quedando calificadas como bien patrimonial.

2.º.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ceuta y en el *Boletín Oficial de la Ciudad* para que puedan formularse las alegaciones que se estimen por convenientes, transcurrido el cual sin presentar alegación alguna el acuerdo provisional devendrá definitivo, debiendo aprobarse por el Pleno de la Corporación la recepción formal del citado bien como patrimonial.

Lo que se publica a los efectos previstos en los arts 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, siendo el lugar de exhibición y consulta del expediente, durante el período de información pública de un MES, a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, el Negociado de Urbanismo, sito en la 3.ª planta del Palacio Autonómico y en horario de oficina.

Ceuta, a 20 de mayo de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO.- (Decreto de la Presidencia de 1704/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. Resolución de Secretaría 15-02-2010, BOCCE n.º 4.924 de 23-02-2010.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

1.740.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación deL presente edicto en el Boletín Oficial 6 Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 17 mayo 2010.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
5102336955	YUSEF MOHAMED YAMANI	45102236	CEUTA	05/05/2010
5102213811	MUHAD AHMED MOHAMED	45106072	CEUTA	05/05/2010

1.741.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ceuta, 17 mayo 2010.- LA JEFA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Expediente	Conductor	DIS11/NIFI	Localidad	Fecha
5102704377	MOHAMED HAMED MOHAMED	45098196	CEUTA	06/05/2010
5102575277	MOHAMED AMAR MOHAMED	45099523	CEUTA	05/05/2010

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA